

por la Providencia, para perfeccionar
asuntos grandes.

Ella haga à V. S. I. participe
de la felicidad, que de su bondad pre-
tendemos, y prospere su vida por mu-
chos años, como le suplicamos uni-
versalmente, por medio de los Indivi-
duos que componen el formal cuer-
po de nuestra Ilustre Congregacion,

*Dr. y Mró. D. Augustin D. Diego Cornide y Saa-
de Quintela. PREFECTO. vedra.*

*D. Pedro Toral Valdez. D. Domingo Cassal
Bermudez,*

*D. Rodrigo Antonio de Neyra.
CONSILIARIOS.*

DIC-

*DICTAMEN DEL Dr. y Mró. D. AUGUS-
tin de Quintela, &c. &c.*

EXC^{MO}. SEÑOR

LAS mas deseadas ocasiones suelen ser destino
de la voluntad, mas que sollicitud del fatiga-
do pensamiento: se vé en mi en la constitu-
cion presente: me hallo con toda la obligacion de
favorecido, y podré obedeciendo, ya que no satis-
facer, à lo menos confessar la estimacion del supre-
mo grado, à que la generosidad de V. Exc. me eleva.
Si huviera de correr la pluma, como ha corrido mi
fuerte à expensas de sus preceptos, y à soborno de
mi gratitud, con hacer memoria de mis deudas, sin
dar trabajo al discurso, llenara muchos volúmenes
mi reconocimiento. Siempre intenté explicarlo, por-
que vivo mui de pleyto con la ingrata correspon-
dencia, y con ansia sollicito vér, que el mundo borre
la antigua, y desgraciada figura, con que espanta los
Heroes mas poderosos, quienes sin mas interès, que
su genio, parten liberalmente con los demás sus
grandezas. Conozco que se aumentan mis empeños
por instantes, y que estoy expuesto al riesgo de que-
dar corto en la justa compensacion de sus confian-
zas: pero no negandome todo de V. Exc. recibirá
mi puntual obediencia: que es la que me mueve à
decir mi parecer en la prodigiosa Vida del Venera-
ble Padre APARICIO. escrita por el M. R. P. Fr.
JOSEPH MANUEL RODRIGUEZ. Señor: Eseritores de esta
classe, y Eseritos de este caracter, hacen panegyristas

à

à los Juezes: no llegan las mas escrupulosas críticas à penetrar à fondo estos caudales: son de esfera superior estos ingenios: vuelan mui remontadas estas plumas: las mas limadas phrasas de la mas fina Rhetórica serian borrones à su mérito. Tan unos son Historiado, è Historiador, que à la sencillez del ánimo, iguala la limpieza del estilo, à el Arte de domesticar las fieras, la dulzura con que mueve los corazones: à la perseverancia final, la conformidad de toda la obra. Y si el Venérable APARICIO es Varon digno, à quien el Paisanage consagre eternos monumentos; tambien el P. RODRIGUEZ es acreedor à los mayores elogios. Para estas piezas, Señor, se necessita poseer una no vulgar discrecion: es asunto èste de mucha alma, y que solo lo alcanzan aquellos hombres, que produce mui tarde el tiempo para exemplo, que estè enseñando à la posteridad las dificiles reglas de acertar. Facil me sería seguir en elogio del Author; pero està impaciente mi afecto por la Nacion, hasta darle las gracias por lo mucho que levanta sus glorias, y en que no interesa poco la sangre, que en mi vive, con la que escribirè en mi corazon la recompensa. Assegurando à V. Exc. que esta obra es de aquellas, que suelen salir à luz de figlo en figlo. Y que no conteniendo cosa contra la Santa Fè, buenas costumbres, y Regalias de S. M. siendo del superior agrado de V. Exc. puede imprimirse. México, y Febrero 23 de 1769.

Dr. y Mró. Augustin de Quintela.

PA

PARECER DEL Sr. Dr. y Mró. D. JUAN Ignacio de la Rocha, Chantre Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de México, &c. &c.

SEÑOR PROVISOR.

ANTES de deber à V. S. el honor de remitir à mi inspeccion la Historia del V. FR. SEBASTIAN DE APARICIO, mereci à su Autor el de confiarme su Autografo, pretextando un motivo, tan proprio de su modesta instruccion, como distante de la mia, para los fines de aquella confianza. Dediquème luego à su lectura, assi por estos, como, y principalmente, por certificarme de algunos prodigios de este Venerable, que havia oïdo, y apresurarme à conseguir aquella gustosa satisfaccion, que he hallado siempre en todas las producciones literarias del R. P. RODRIGUEZ. Y debo confessar à V. S. como conducente à lo que me manda, que no pude interrumpir la leccion de esta Historia, sin violentar mi complacencia, y por sola la precission del desempeño de otras indispensables ocupaciones, à excepcion de aquellas no pocas veces, que me obligaron à ello, aunque por mas breve tiempo, la sorpresa, la admiracion, y aun un pavor religioso por los peregrinos, y extraordinarios modos, con que quiso Dios manifestar sus adorables Providencia, Misericordia, Grandeza, y Omnipotencia en este su Siervo, à quien

¶

pa-

parece, que la Naturaleza havia negado todas las proporciones, aun para el perfecto desempeño de las obligaciones christianas, conduciendolo por unos caminos ò incógnitos, ò transitados por muy pocos, à la mas elevada santidad, y su heroísmo.

¡Quantas veces proferí à mis solas aquella expressión de David: *Admirable es Dios en sus Santos*, (1) con que admirado tambien adoré aquellos Divinos Atributos en la santificación de sus Siervos especialmente amados, y favorecidos! [2] ¡Quantas veces la repetí à otros, refiriendoles lo raro, lo peregrino, y lo prodigioso de este Venerable, y de que ignoraba lo mas, antes de leer esta su Historia! Havia leído algo sobre sus célebres matrimonios, y oído algunos de sus grandes prodigios; pero esto no me havia dado la justa idea de su portentosa santidad, que presenta tan viva, como justamente, esta Historia.

Todo esto me empeñó à vencer la modesta repugnancia de su Autor, à que se añadiesse el epíteto de *Prodigiosa* al título desnudo de *Vida*, con que la llamaba. Resistíase temeroso, de que no se atribuyesse aquella adición, mas al artefacto de la obra, que à su materia; pero experimentado de mi ingenuidad, cedió à las reflexiones, con que le procuré persuadir, que quantos la leyessen con la debida docilidad, y prudente criterio, confessarian la justicia de aquel epíteto.

Confessóla, aun con los términos de comparación.

(1) Psal. 67. 27. (2) Calmet sobre aquellas palabras: *Dominus est admirabilis in omnibus operibus suis: verum magnitudo, potentia, & misericordia illius nullibi magis erant, quam in fidelium, servorumque suorum sanctificatione. Hic omnes gratia sua impendit divitias, omnemque erogat liberalitatis sua magnificentiam.*

racion, à los fines del siglo anterior, un grave Dominicano, à quien la calidad de Censor de otra Historia de nuestro Venerable, no contuvo, para que dixesse: que Dios, admirable siempre en sus Santos, se manifestó en este su Siervo mas admirable, y prodigioso. [3] Assi executó su admiracion la portentosa santidad de este Venerable.

Y à lo mismo atribuyo yo, el que tantos Varones graves por su Virtud, Dignidad, y Literatura, los mas Estrangeros, y muchos de otro Instituto, y Profession, [4] hayan escrito la Historia, ò hecho el Elogio del mismo Venerable, à quien ni la Patria, ni el Nacimiento, ni las Letras, ni los Empleos, ni la Profession Laical, hacian especialmente recomendable, y que floreció en este Nuevo Mundo, à los principios de su Conquista, y quando otras de sus noticias interessaban mas al Antiguo. Ciertamente parece, que solo lo prodigioso de su vida, lo raro de su conducta, y lo peregrino de su santidad, pudieron llevar su fama à los principales Reynos de Europa, y excitar en ellos la admiracion de aquellos graves Varones, que la desahogaron, con manifestar sus justos motivos en aquellos Elogios, è Historias.

Esto

(3) El Mrd. Fr. Serafin Bertolini, Dominicano, y Penitenciario de Santa Maria la Mayor de Roma, en su Censura à la Vida del Venerable Aparicio, escrita en Toscano por el Mrd. Fr. Pablo Mariani de Santa Flora, Augustiniano, è impressa en Roma el año de 1696. dice assi al Mrd. Mrd. del Palacio Apostólico: *Videant igitur quamcitissime hac scripta, quam merentur, lucem, ut manibus sanctorum juncter evoluta, maximam Deo afferant gloriam, qui utpote in alijs suis Sanctis mirabilis, in isto mirabilior, & prodigiosior, ut ita dicam, infirma mundi elegit, ut fortia confunderet.*

(4) Trahe su Catalogo el Mrd. Mariani en su citada Vida, fol. 377.

Esto casi se evidencia por lo raro de estas, y aquellos en el dia. Apenas se encuentra uno, ò otro de sus exemplares, y ninguno de aquellos, que excitan la curiosidad del buen gusto, y criterio. Parecerà increíble, el que ni en las Librerias de esta Provincia del Santo Evangelio, Madre del Venerable, y en que floreció, murió, y está sepultado, se halle su primera Historia escrita por el Rmò. Torquemada, impresa en México el año de 1602. (5) y que debe fer un monumento, de los que concurren siempre à formar el justo concepto de su prodigiosa fantidad, que executò luego à su publicacion la célebre pluma de aquel grande Historiador de la América Septentrional, su Sincrono en un mismo Reyno, y Provincia política, y religiosa. ¿Y à que puede atribuirse aquello, sino à la extraordinaria diligencia, con que se buscaron luego, y por todas partes, estos, y demás exemplares, que consumiria su frecuente uso? ¿Y à que esta diligencia extraordinaria, sino al deseo de instruirse en los sucesos de una Vida, que todos publicaban prodigiosa?

Estas raridad, y escasez de las Historias del Venerable, movieron al Rmò. Superior de su Religion Seráfica en esta América à mandar la formacion de otra nueva al R. P. RODRIGUEZ, à quien el mismo havia hecho Cronista de la Religion, con aquel discreto tino, que se admira en todas sus elecciones. A mas del íntimo conocimiento, que tiene de los talentos, è instruccion del R. P. RODRIGUEZ, como de todos sus Subditos, reflexaria, sin duda, sobre diversos rasgos, y piezas Históricas, que se hallan en las Oratorias,

(5) El mismo Mariani empieza su Catalogo con esta Historia, que asegura su Autor haverla escrito.

torias, que le han impresso, y con que ha concurrido à ennoblecer esta sagrada, è interessante Arte, y penetrò su habilidad para la de historiar, que confesaràn los que leyeren esta Vida prodigiosa.

En ella observa este Cronista el método, y disposicion, que prescriben las leyes de la Historia: procede sobre la fe de las de este Venerable, que pudo juntar su diligencia, escritas por los documentos de los Processos sobre su Beatificacion, y Canonizacion: omite, y lo nota, muchos prodigios semejantes, à los que refiere de aquella especie, para excusar el fastidio, que puede ocasionar aquella similitud: usa en toda ella el estilo, que la es proprio, y enseñan los Maestros de esta Arte; y creo, que si ilustrasse nuestro siglo el Grande Melchor Cano, à quien no agradó ninguna de quantas de estas Historias registrò su vasta erudicion, aprobaria esta del V. FR. SEBASTIAN DE APARICIO, porque concurren en su Autor todas aquellas circunstancias, que su grave, y sólido criterio juzgaba precisas para el desempeño de semejantes obras. (6)

Por todo lo dicho no dudo sea grande la acceptacion de esta, y la utilidad, que de ella resulte. El Vulgo no hallará en ella cosa que impida, ò detenga su instruc-

(6) Cano de Loc. Theol. lib. 11. cap. 6. fol. 331. col. 2. al fin de la Imp. de Padua del año de 1720. *Hanc (Historiam de Vitis SS. Atosij Lippomani) hanc mihi adhuc videre non licuit, nec aliam quamvis, qua mihi quidem probari possit de his, qua venerunt in manus. Spissum sane erit opus, & operosum; sed vehementer omnibus Christianis utile, si quis praestiterit, dignum modo Divis, Ecclesia, Christo. Id quod absdubie praestabit nemo, nisi vir probus, integer, incorruptus; ut ne quid falsi dicere audeat, ne quid veri non audeat, ne qua suspicio gratia sit in scribendo, ne qua similitatis.*

truccion, y deleyte en la clara narracion de los successos, y prodigios, en que brillan las grandes, y heroicas virtudes del Venerable. Y lo mismo agrada à los instruidos, que dexan muchas veces la interesante leccion de estas Historias ò por su improprio, y forzado estilo, ò por aquellas digressiones, à que precissa ò la tirante sequela de una alegoria, ò la passion dominante de vaciar en cada passage quanta erudicion, alusiva à èl, posee, ò tiene pronta el Autor.

Y esto moveria tambien al discreto Superior del de esta Vida, à mandarle, no la traduccion, ò reimpression de alguna de las que se tenian presentes, sino la formacion de otra nueva. Era su fin avivar la devocion del Venerable, y reanimar su memoria, que se iba disminuyendo por aquella escasez de sus Historias. Conoce bien, que el gusto de este siglo es mui distinto del anterior, en que se escribieron aquellas, y mandò formar otra nueva, con el método, disposicion, y estilo, que justamente le agrada, y es conforme à las leyes de la Historia.

Ni se disminuye el mérito de esta, ni excluye à su Autor de la classe de los Historiadores, el que solo la haya variado conforme al Arte, y gusto de los Eruditos, porque ni los mas Sabios Críticos excluyen de aquella classe, à los que escriben sobre la fé de las Historias, y si estas son formadas sobre documentos cercanos à los successos de ellas, debe el Autor, que forma otra sobre ellas, numerarse tambien en la tercera classe de Historiadores; porque procede sobre la fé, de los que refieren aquellos successos, que oyeron à testigos oculares. (7) Y quantos

(7) Véase Bened. XIV. *De Servorum Dei Beatif. &c.* lib. 3. cap. 8. num. 8.

ros de estos últimos deponen en los Processos del Venerable FR. SEBASTIAN DE APARICIO, sobre que se formaron las Historias, à cuya fé se refiere esta nueva?

Parecerà à alguno, Señor Provisor, que en este dictamen he representado mas el carácter de Apologista de esta obra, que el de su Censor; pero no pudiera haver desempeñado este, sin haverme revestido de aquel. Son no pocas las Historias impresas del Venerable APARICIO, escritas ò inmediatamente despues de su muerte, ò sobre los Processos de su Causa; y aunque son mui raros sus exemplares, con la reimpression de alguna ò de nuestro idioma, ò de extraño traducida, se ocurría à los fines de formar, y publicar otra nueva, que debería por consequiente tenerse por superflua, y efecto solo de un motivo ageno de estas santas materias, si no se presentaran otros evidentes de su utilidad, y mayor conducencia à aquellos fines, y demàs à que deben dirigirse estas obras; y yo no he discurrido mejor modo de persuadir esta mayor conducencia, y utilidad, que el que he expendido.

Con ello he expressado à V. S. que no juzgo superflua esta nueva Vida del Venerable APARICIO entre las otras impresas, antes si utilissima para los fines de esta, y semejantes obras; por lo qual, y no hallarse en toda ella cosa alguna contraria, ò dissonante à la Religion, y sus santas máximas, puede V. S. conceder su licencia, para que se imprima, y publique. México, y Marzo 9 de 1769.

Juan Ignacio de la Rocha.

P.A.

PARECER DEL R. P. Dr. FRAY FELIX
de Castro, Lector dos veces Jubilado, Cathe-
drático de N. Subtil Doctor en la Real Uni-
versidad de esta Corte, &c.

M. R. P. N. COMISSARIO GENERAL.

EL Decreto de V. P. M. R. al passo que me fran-
quæa el honor de obedecer rendido sus pre-
ceptos, me brinda juntos, siendo dificiles de
hermanar, en un solo hermoso, y bien organizado
cuerpo, el provecho y buen gusto, la complacencia
y satisfaccion, que es necessario cause al paladar mas
estragado la prodigiosa Vida de N. V. P. FR. SEBAS-
TIAN DE APARICIO, glorioso ornamento, como
escribè mejor pluma, del Reyno de Galicia, en donde
naciò, thesoro de mejor calidad del Imperio Mexica-
no, en donde floreciò, y nuevo esplendor de la Re-
ligion Serafica en esta Provincia del Santo Evange-
lio, en donde professò en el estado humilde de Lego,
y muriò lleno de todas las virtudes, que exercitò en
grado heroico, como por su Decreto de dos de Ma-
yo del año pasado de sesenta y ocho lo ha declara-
do N. SSmò. Padre el Sr. Clemente XIII. que al pre-
sente gobierna la Iglesia, de quien esperamos llegue
à ser en breve veneracion, y culto público la reve-
rencia, que tributan todos à la vida, y memoria de
este Heroe de Santidad, bien que no todos han te-
nido la felicidad de conocer, y saber à fondo sus
prodigios, y virtudes.

A

A este fin sale de nuevo esta compendiosa
brillante Historia, que con tanto acierto, harmonia,
buena correspondencia, y distribucion en el orden,
limpieza de estilo, naturalidad en las phrasas, pureza
y propiedad en las voces, reserva y sagacidad en la
crysi, discrecion, juicio, y madurez en las sentencias,
escribe el R. P. Fr. JOSEPH MANUEL RODRIGUEZ, Pre-
dicador General, ex-Lector de Sagrada Theologia,
Notario Apostólico, Chronista General de todas las
Provincias Seráficas de Nueva España, Custodio de
esta del Santo Evangelio, y Comissario Visitador del
Tercero Orden de Penitencia de esta Corte.

Si este Author no fuera de mi Religion, cu-
yo comercio en fuerza, y ley del hermanable trato,
hace se apunten en su libro de caja, como usuras
comunes, las que adquiere, aun el caudal que apron-
ta solo uno, dexara correr sin embarazo, bien que
acobardada siempre, y sin esperanza de poder dar
alcance à vuelos tan sublimes mi pluma, en justos
mui debidos elogios de la que parece arrancò de la
ala de alguno de los Serafines, para escribir con ca-
racteres de fuego, y sylabas todas luz, una tan li-
mada Historia, que ella sola puede ser la executoria
mas calificada, è incontestable authéntico testimonio
de la insigne piedad, devocion, y vastíssima literatu-
ra del R. P. Custodio: dixera, y pudiera decir mucho,
de los grandes talentos que atehora, y con que au-
menta cada dia su Paternidad, con crecidas ganancias,
y ventajosas medras el monte de piedad, sagrado
fondo, y opulento riquíssimo Erario, que en benefi-
cio del público sostiene esta nuestra Mexicana Pro-
vincia en todas sus épocas fecunda feliz Madre de
nobles hijos Evangélicos, comerciantes en todo ge-
nero de virtud, y letras.

¶¶¶

Mas

Mas sin que yo lo diga, y por mas que su modestia se encoja de alas, y bajo de ellas esconda la mano, como quien intenta al recoger el puño deprimir sus vuelos, se descubre, y dà bien à conocer, despues de otros muchos, con que ha ilustrado el Orbe literario, en este solo rasgo de su elegante pluma, por uno de aquellos Sabios Cherubines, ò enigmáticos animales, que viò profético Ezequiel uncidos à un Carro, para llevar por el Orbe toda la Divina Gloria. Por lo que, y no haver encontrado en sus cláufulas cosa digna de censurar, doctrina que desdiga un ápice de la verdad, y pureza de nuestra fé, ò que en algo se oponga à las pragmáticas, y regalías de la Corona, podrá V. P. M. R. siendo de su agrado, conceder su licencia para la impressiõ, de que espero resulte no vulgar beneficio al público, y mucha gloria à Nuestro Señor. Convento de Señoras Religiosas de Nra. Madre Santa Clara de México, y Febrero 7 de 1769.

Fr. Felix de Castro.

Licencia del Superior Gobierno.

EL Excmo. Sr. D. Carlos Francisco de Croix, Marqués de Croix, Cavallero del Orden de Calatrava, Comendador de Molinos, y Laguna Rota en la misma Orden, Theniente General de los Reales Exércitos de S. M. Virrey, Governador, y Capitan General de la Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, &c. concedió su licencia para la impressiõ de este Tomo, visto el Dictamen del Dr. y Mró. D. Augustin de Quintela, &c. como consta por su Decreto de 23 de Febrero de 1769.

Licencia del Ordinario.

EL Sr. Lic. D. Dionysio de la Rocha, Abogado de los Reales Tribunales, Juez Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, visto el anterior Parecer del Sr. Dr. y Mró. D. Juan Ignacio de la Rocha Chantre Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de México, concedió su permisso para la impressiõ de este Tomo, como consta por su Decreto de 10 de Marzo de 1769.